

PAUTA PARA PROCESO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES RECLUTAMIENTO INTERNO RED SSVQ.

1. ANTECEDENTES GENERALES.

Las siguientes bases regularán el llamado a proceso de Reclutamiento Interno Red para proveer el cargo de:

Cargo	Encargado/a de Calidad y Seguridad del Paciente y del Programa de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) de Prestador de baja complejidad		
Vacantes	01		
Grado (E.U.S.)	11°	Renta Bruta	\$1.683.941
Calidad Jurídica	Contrata		
Lugar de desempeño	Hospital Santo Tomás de Limache		
Dependencia	Director Hospital y Subdirección Médica		

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Hitos	Fechas
Difusión a las oficinas de personal del SSVQ, publicación página www.ssvq.cl	06 de diciembre 2022
Recepción de antecedentes	Desde el 06 al 13 de diciembre del 2022
Reunión comisión para evaluar antecedentes (Análisis Curricular)	Desde el 14 al 20 de diciembre del 2022
Evaluación Técnica	Desde el 21 al 23 de diciembre del 2022
Evaluación Psicolaboral	Desde el 26 al 30 de diciembre del 2022
Entrevista personal a postulantes por Comisión de Selección	Desde el 02 al 04 de enero 2023
Resolución del proceso	A partir del 14 de enero 2023

El presente cronograma del proceso es referencial, puede sufrir modificaciones.

3. OBJETIVO DEL CARGO.

Desarrollar, coordinar, apoyar, fortalecer y evaluar actividades sobre la calidad de la atención y seguridad del paciente en el establecimiento, de acuerdo a la normativa vigente y a los planes y/o Políticas Nacionales que se aprueben, y servir de nexo entre el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y el establecimiento en ámbitos de calidad e IAAS.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- Asesorar, coordinar y gestionar autorizaciones sanitarias de dependencias y equipamiento del establecimiento.
- Asesorar y gestionar las brechas para el cumplimiento de Normas Técnicas Básicas en el establecimiento
- Asesorar y gestionar las materias de Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud en el establecimiento, para la mantención de estándares y exigencias de acuerdo la normativa.
- Asesorar y gestionar las normas de Seguridad del paciente y Calidad de la Atención.
- Apoyo en monitoreo y consolidación de información en herramientas digitales que permitan la entrega de información estadística.
- Asesorar en materias para el cumplimiento de la Norma Tecno vigilancia.
- Asesorar en materias generales relacionadas a la Calidad y Seguridad de los Pacientes.
- Desarrollar en conjunto con el equipo asignado y de acuerdo a la norma 225, el Programa de Prevención y Control de Infecciones asociadas a la atención de salud y aquellas infecciones que pueden afectar al personal del equipo de salud.

EN MATERIA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE:

- Cumplir como encargada/o y referente en el establecimiento en todas las materias relacionadas a la Calidad y Seguridad del Paciente.
- Cumplir con las funciones que detalla la Norma General Técnica N° 154 Sobre el Programa Nacional de Calidad y Seguridad en la Atención en Salud.
- Tendrá a cargo del Programa de Calidad a Nivel Institucional
- Cumplir referente de Autorizaciones Sanitarias, lo que significa asesorar en la obtención y mantención de Autorizaciones Sanitarias, gestionar las brechas relacionadas el cumplimiento de las normas técnicas básicas, y seguimientos de fiscalizaciones de la SEREMI del establecimiento.
- Mantener y gestionar registros actualizados de las Autorizaciones Sanitarias, normas técnicas y fiscalizaciones por cada establecimiento de la Red del SSVQ.
- Elaborar informes periódicos relacionados a las autorizaciones sanitarias estableciendo prioridades de acuerdo a los lineamientos directivos.
- Asesorar, supervisar y liderar el proceso Acreditación de Atención Cerrada en el establecimiento.
- Gestionar las brechas en la mantención de estándares y cumplimiento para los procesos de Acreditación de acuerdo lo exige la normativa.

- Gestionar, analizar, reportar los indicadores de seguridad obligatorios de acuerdo lo exige la normativa, de la misma forma asesorar y hacer seguimiento en los planes de mejora e intervenciones que sean necesarias.
- Gestionar, implementar y facilitar la implementación y funcionamiento de herramientas de reportes del MINSAL como SIS-Q, SICARS, Sistema de notificaciones de eventos adversos y centinelas u otro, según corresponda.
- Asesorar y gestionar en materias relacionadas al Sistema de Gestión de Eventos Adversos y Centinelas, asegurando los planes de mejora y su seguimiento de acuerdo a la realidad asistencial.
- Asesorar y gestionar en materias de cumplimiento de la Norma de Tecno vigilancia.
- Realizar una coordinación permanente con los encargados de Comité de Calidad y Seguridad del Paciente.

EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD en conjunto con el equipo asignado:

- Establecer, aplicar y supervisar medidas de prevención y control a los pacientes, personal de Salud, visitas y acompañantes de los enfermos en los distintos servicios clínicos.
- Mantener y supervisar un sistema de vigilancia y control de IAAS, de acuerdo a situación epidemiológica local.
- Definir estrategias de prevención y control de IAAS, según el diagnóstico establecido.
- Identificar los problemas de IAAS del establecimiento, según el análisis de la situación epidemiológica, y asegurar la aplicación del plan de intervención correspondiente.
- Detección, estudio y manejo de brotes de IAAS.
- Definir los criterios técnicos para planes de preparación y respuesta ante emergencias de enfermedades transmisibles (epidemias) en conjunto con encargado de Epidemiología.
- Coordinación con encargados de programas de Epidemiología, Tuberculosis, Enfermedades de Transmisión Sexual y VIH, con el fin de evitar duplicación de intervenciones en planes de prevención y control de IAAS.
- Desarrollar una estrecha coordinación con Jefe de laboratorio en materias de resistencia antimicrobiana y bioseguridad.
- Actividades de colaboración con encargados de Higiene y Seguridad. Se deberán crear normas técnicas relacionadas con la prevención de infecciones y exposiciones a tóxicos en el equipo de salud.
- Desarrollar, actualizar, estandarizar y difundir las normas y guías operacionales de prácticas de prevención en:
 - precauciones estándar;
 - precauciones en el aislamiento de pacientes;
 - selección y uso de antisépticos;
 - técnica aséptica en procedimientos clínicos;
 - prevención de infecciones asociadas a dispositivos o procedimientos;
 - esterilización y desinfección de material clínico.
- Supervisar de forma periódica la adhesión y cumplimiento de normas y prácticas de prevención y control de infecciones e informar los resultados a los niveles superiores.

- Establecer contenidos técnicos para la realización de programas de capacitación del personal de salud en materias de prevención control de las IAAS y desarrollo de programas de supervisión.
- Dar a conocer la información cuatrimestral del monitoreo de los indicadores de IAAS establecidos para el hospital.
- Participar en la definición de requisitos técnicos para la selección de insumos para la prevención y control de IAAS en el establecimiento.
- Trabajar en estrecha coordinación con Prevencionista de Riesgos y Jefe de Servicios Generales en materias ambientales y de eliminación de residuos hospitalarios.
- Asesorar a la Dirección, en materias de su competencia.
- Supervisar el cumplimiento, y cumplir con Norma técnica 225.
- Monitoreo de supervisión de prácticas en Prevención y Control IAAS- Consolidación de la Información.
- Asesorar modificaciones de la planta física.
- Supervisar condiciones de sectores en donde se efectúan aislamientos de pacientes.
- Normar y supervisar saneamiento ambiental básico.
- Asesorar la Inducción y Orientación al puesto de trabajo del nuevo personal del establecimiento en materias de Prevención de IAAS.
- Programación y coordinación de capacitación en IAAS para equipos de salud.
- Participación en comité de insumos.
- Participación en licitaciones de insumos para higiene de manos.
- Evaluación de accidentabilidad relacionada con fluidos de riesgo.
- Supervisar Indicadores de calidad Protocolos y normas locales, identificando fallas o cumplimiento en los procesos, a modo de intervenir si fuera necesario
- Planificar el programa anual de IAAS según exigencias a nivel Nacional.
- Cumplir el 100% de las metas Nacionales en IAAS.

5. REQUISITOS

5.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y

- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Por otro lado, y en virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en los presentes cargos, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

5.2 Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley N° 08 del 2017 del Ministerio de Salud:

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o,
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

5.3 Aspectos técnicos para el desempeño del Cargo

- Título profesional de Enfermero/a o Enfermero/a Matrn/a.
- Experiencia no inferior a uno (carrera 10 semestres) o dos años (carrera 8 semestres) realizando funciones de Calidad y Seguridad del Paciente y Programa Control y Prevención de IAAS, en el ámbito público y/o privado.
- Curso en IAAS de 80 horas.
- Curso 40 horas de Calidad y Seguridad del Paciente.

5.4 Aspectos Deseables

- Curso de Formación para Evaluadores del Sistema Nacional de Prestadores Institucionales de Salud de al menos 80 horas.
- Conocimiento en materias relacionadas a Autorizaciones Sanitarias y normas técnicas básicas.
- Conocimiento en el manejo de la normativa relacionada a la Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud.

- Conocimientos de las Normas MINSAL de esterilización y desinfección.
- Diplomado en Calidad y Seguridad del paciente.
- Diplomado en IAAS
- Conocimiento en Word, Excel, nivel medio.
- Otros cursos pertinentes al cargo.

5.5 Competencias Transversales del Funcionario Público

1. Compromiso con la Organización.
2. Probidad.
3. Confianza en sí mismo.
4. Orientación a la Eficiencia.
5. Orientación al Usuario.
6. Comunicación efectiva.
7. Adaptación al Cambio.
8. Trabajo en Equipo.

5.6 Competencias Específicas para el Desempeño del Cargo

1. Auto organización.
2. Capacidad de análisis.
3. Relaciones Interpersonales.
4. Liderazgo Situacional.
5. Proactividad.
6. Planificación y Organización.
7. Negociación
8. Resolución de conflictos.

6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION

6.1. Difusión y Publicación de Pautas:

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota realizará la más amplia difusión de la presente Pauta a través la página web del Servicio, a partir del día **06 de diciembre del 2022**.

Podrán postular personas que se encuentren en calidad contrata, reemplazo o suplencias y personal a honorario que se encuentre realizando trabajo directamente en el establecimiento Hospital Santo Tomás de Limache o en algún establecimiento de la red del SSVQ.

6.2. Orden en la entrega de Antecedentes:

Los interesados deberán presentar con el siguiente ordenamiento de acuerdo a las opciones disponibles del Portal, los siguientes antecedentes:

1. Ficha de Postulación y CV Ciego en formato del SSVQ.
2. Fotocopia simple carnet identidad por ambos lados.
3. Fotocopia simple de Título Profesional o Certificado de Título y/o Certificado Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud.
4. Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación y Formación de Postgrado realizados, pertinentes al cargo, de acuerdo a lo descrito en el punto 5.4 de esta Pauta.
5. Certificados que acrediten experiencia profesional previa, de acuerdo a los requisitos del DFL 08/2017 de acuerdo al grado.
6. Certificados que acrediten experiencia profesional previa en Unidades de Calidad y Seguridad del Paciente; y experiencia previa en Programa prevención y control IAAS (resoluciones, certificados de antigüedad, etc).
7. Declaración jurada simple de la cantidad de semestres cursados para la obtención del título profesional.

6.3 De la entrega de antecedentes:

Se informa a los postulantes, que podrán entregar sus antecedentes en la Oficina de Partes del Hospital Santo Tomás de Limache, ubicada en Calle Carelmapu S/N, ciudad de Limache, quien visará la recepción de los mismos, de acuerdo a las fechas estipuladas en el cronograma del proceso. Los antecedentes deberán ser enviados en sobre cerrado, indicando el cargo al que postula o a través de correo electrónico a camila.cabezas@redsalud.gob.cl (Por esta vía la información deberá ser enviada en formato PDF y en un solo archivo, indicando en el asunto el cargo al cual postula.

Sólo serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma y que cuenten con todos los antecedentes solicitados en las pautas de postulación.

No se recibirán postulaciones, ni tampoco se recepcionarán antecedentes fuera del plazo establecido para ello. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales fuera de plazo, a menos que la Comisión así lo requiera para aclarar los ya presentados. Por lo tanto, los postulantes que no adjunten los antecedentes solicitados hasta el día y fecha que se indica, quedarán fuera del proceso de selección.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se comúnmente se administran, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.

Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Los(as) postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de candidatos idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos(as) que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a camila.cabezas@redsalud.gob.cl.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

7.1. De la Comisión de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá una Comisión de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Subdirector Médico. Presidente de la Comisión, cuenta con voz y voto.
 - Referente técnico Calidad y Seguridad del Paciente del SSVQ. Cuenta con voz y voto
 - Médico Jefa de IAAS del Hospital. Cuenta con voz y voto
 - Representante Gremial, de acuerdo al cargo. Cuenta con voz y voto.
 - Representante de RR.HH. quien coordinará el proceso y sus respectivas etapas, cuenta con voz.
- a. La Comisión de Selección podrá funcionar, siempre que concurran más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por votación a mano alzada por los representantes de la Comisión.
- b. La Comisión será presidida por Subdirector Médico del HSTL. En ausencia del presidente, asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía en caso de que esta no se encuentre presente, según sea el caso.

- c. Los miembros de la Comisión podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de ella en caso de no poder asistir.
- d. Será facultad de la Comisión en caso de que ésta lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que requiera a entidades que tengan competencia en la materia consultada, las cuales tendrán sólo derecho a voz.

8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de las presentes pautas de postulación.

9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.

9.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas siguientes. La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan a continuación:

1. Etapa 1: Evaluación curricular estudios, capacitación y experiencia laboral **(20%)**.
2. Etapa 2: Evaluación Técnica **(30%)**.
3. Etapa 3: Adecuación psicolaboral al cargo **(30%)**.
4. Etapa 4: Entrevista competencias comisión **(20%)**.

La comisión podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, deberá aprobar cada una de las etapas del proceso.

9.2 Descripción de las Etapas.

ETAPA 1: EVALUACIÓN CURRICULAR ESTUDIOS, CAPACITACION Y EXPERIENCIA LABORAL (20%)

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

Factor 1: Título Profesional acorde al cargo

Factor 1: Título Profesional acorde al cargo	Título Superior de Enfermería mencionado por estas bases en el Punto 5.3, otorgado por una Institución reconocida por el Estado y/o Certificado de registro en Superintendencia de Salud	10
	Sin título pertinente al cargo mencionado por estas bases en el Punto 5.3 y/o Certificado de registro en Superintendencia de Salud	0

El puntaje mínimo de aprobación de este factor es 10 puntos.

Factor 2: Experiencia previa en funciones de Calidad y Seguridad del Paciente

Factor 2: Experiencia previa en funciones de Calidad y Seguridad del Paciente	Posee experiencia profesional superior a 2 años en funciones de Calidad y Seguridad del Paciente	10
	Posee experiencia de 1 año 1 día a 2 años en funciones de Calidad y Seguridad del Paciente	7
	Posee experiencia de 6 meses a 1 año en funciones de Calidad y Seguridad del Paciente.	4
	Posee experiencia inferior a 6 meses en funciones de Calidad y Seguridad del Paciente.	0

El puntaje mínimo de aprobación de este factor es 4 puntos.

Factor 3: Experiencia previa en funciones de PC IAAS.

Factor 3: Experiencia previa en funciones de PC IAAS	Posee experiencia profesional superior a 2 años en funciones de PC IAAS	10
	Posee experiencia de 1 año 1 día a 2 años en funciones de PC IAAS	7
	Posee experiencia de 6 meses a 1 año en funciones de PC IAAS	4
	Posee experiencia inferior a 6 meses en funciones de PC IAAS	0

El puntaje mínimo de aprobación de este factor es 4 puntos.

Factor 4: Capacitación en Calidad y Seguridad del Paciente con vigencia de 5 años (En relación al punto 5.3 y 5.4)

Factor 4: Capacitación en Calidad y Seguridad del Paciente (En relación al punto 5.3 y 5.4)	Posee curso de Calidad y Seguridad del Paciente superior a 80 horas y/o diplomado, además de otros cursos pertinentes al cargo y/o postítulos .	10
	Posee curso de Calidad y Seguridad del Paciente desde 40 horas a 80 horas, y además otros cursos pertinentes al cargo (relacionados a la temática del factor).	7
	Posee curso de Calidad y Seguridad del Paciente de 40 horas.	4
	No posee curso de Calidad y Seguridad del Paciente de 40 horas	0

El puntaje mínimo de aprobación de este factor es 4 puntos.

Factor 5: Capacitación en IAAS con vigencia de 5 años (En relación al punto 5.3 y 5.4)

Factor 5: Capacitación en IAAS (En relación al punto 5.3 y 5.4)	Posee curso de IAAS superior a 120 horas y/o diplomado, además de otros cursos pertinentes al cargo y/o postítulos .	10
	Posee curso de IAAS desde 80 a 120 horas, y además otros cursos pertinentes al cargo (relacionados a la temática del factor).	7
	Posee curso de IAAS de 80 horas.	4
	No posee curso de IAAS de 80 horas	0

El puntaje mínimo de aprobación de este factor es 4 puntos.

Para la evaluación de los factores 4 y 5, se sumarán todas las horas de capacitación pertinentes al cargo, debidamente acreditadas por el postulante. Para estos efectos, solo se validarán certificados de aprobación, no de participación.

Aquellos certificados que no indiquen o especifique las horas de capacitación no serán considerados en la evaluación.

El puntaje mínimo de aprobación en esta etapa para poder continuar en el proceso es de **26 puntos brutos**.

ETAPA 2: EVALUACIÓN TÉCNICA (30%)

Factor 6. Prueba de Conocimientos Técnicos.

Esta etapa consiste en la aplicación de una prueba de alternativas en donde se evaluarán conocimientos técnicos propios del área a desempeñar.

Factor 6: EVALUACIÓN TÉCNICA	Nota entre 6.6 y 7.0	10
	Nota entre 6.0 y 6.5	7
	Nota entre 5.5 y 5.9	5
	Nota entre 5.0 y 5.4	3
	Nota inferior a 5.0	0

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de **5 puntos**.

ETAPA 3: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO (30%)

Factor 7. La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, que pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral. Producto de dicha evaluación, los candidatos serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

Factor 7: Adecuación Psicolaboral al cargo	Entrevista y test de apreciación psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	10
	Entrevista y test de apreciación psicolaboral lo define como Recomendable con observaciones para el cargo.	5
	Entrevista y test de apreciación psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo.	0

El puntaje mínimo para pasar a la etapa 4, será de **5 puntos brutos**. Por tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados con 0 puntos.

Estos resultados serán reservados y no serán divulgados por la comisión de selección, protegiendo la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Las evaluaciones serán realizadas por un Psicólogo Laboral, pudiendo el Hospital contratar servicios externos de consultoría para el desarrollo de esta etapa.

ETAPA 4: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO (20%)

Factor 8. Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo con el perfil de competencias del cargo.

Factor 8: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE BRUTO
	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.6 y 7.0)	10
	Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.0 y 6.5)	7
	Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.5 y 5.9)	5
	Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.0 y 5.4)	3
	No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo. (Nota inferior a 5)	0

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa es de **5 puntos brutos**.

10. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico señalado en sus antecedentes curriculares.



11. ETAPA FINAL

Finalizado el trabajo del Comité de Selección, éste procederá a enviar al Director del Establecimiento los resultados del proceso, y hará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo, pudiendo seleccionar a uno de los candidatos o declarar desierto el proceso.

Se informa a los interesados que quien resulte seleccionado/a será contratado, en primera instancia, por un periodo de Empleo a prueba por un periodo de 3 meses, el que será renovado o no, de acuerdo con la evaluación de su desempeño.

En caso de que el Servicio de Salud presente la necesidad de proveer un cargo de perfil y características similares a las de este proceso, podrá escoger de la nómina de postulantes idóneos a aquel que se adecúe de mejor manera al perfil de cargo, sin necesidad de realizar un nuevo concurso, pues la idoneidad del evaluado tendrá una validez de 3 meses a contar de la fecha de finalización del proceso de selección